



ANUNCIO DE TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y OTRAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE VELADORES Y TERRAZAS EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA, OCIO Y ESPARCIMIENTO

El Ayuntamiento de Marmolejo ha iniciado el procedimiento para aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública y Otras Zonas de Dominio Público Mediante la Instalación de Veladores y Terrazas en Establecimientos de Hostelería, Ocio y Esparcimiento.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre los siguientes aspectos:

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la Ordenanza.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto se plantea un cuestionario con la información precisa para que los potenciales destinatarios de esta norma puedan pronunciarse sobre la materia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, hasta el día 12 de diciembre de 2019, mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento.

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El Ayuntamiento de Marmolejo pretende dotarse de una norma que regule la concesión de autorizaciones para instalar en la vía y otros espacios públicos terrazas para establecimientos de hostelería.

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Además de necesaria y oportuna, por la herramienta que va a suponer al Ayuntamiento de Marmolejo para regular la utilización del dominio público con este tipo de instalaciones, la aprobación de la Ordenanza es una obligación impuesta por el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

3. Objetivos de la Ordenanza.

El objetivo de la presente ordenanza es la regulación con plenas garantías de la ocupación de vía pública para la instalación de veladores y terrazas vinculados a los establecimientos de

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV6R5TCIFBFT3KBJBU4FOAYP4M	Fecha	27/11/2019 09:53:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6R5TCIFBFT3KBJBU4FOAYP4M	Página	1/2





hostelería, ocio y esparcimiento con el principal fin de atender a criterios de compatibilidad entre el uso común general del dominio público y el uso especial del mismo, debiendo prevalecer en los casos de conflicto, el uso común general de dicho espacio y el interés general ciudadano. Asimismo, incorpora una regulación completa, detallada y flexible para poder garantizar los intereses generales de la ciudadanía y los particulares de los negocios de hostelería.

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contemplan soluciones alternativas de una u otra índole, ya que, por exigencia de la normativa autonómica que regula la materia, es necesario aprobar una Ordenanza.

- FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA: 28/11/2019
- FECHA DE FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA: 12/12/2019

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO
Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV6R5TCIFBFT3KBJBU4FOAYP4M	Fecha	27/11/2019 09:53:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6R5TCIFBFT3KBJBU4FOAYP4M	Página	2/2

